



USHUAIA, 19 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-59195-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para el programa "Más Juego, Más aprendo" de los Polos Creativos, dependientes de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 36/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 43/24 – RAF 29.

Que mediante Nota, obrante a documento 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a las firmas VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 3, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 22 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00) y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 23 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 939.610,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 43/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 43/24 – RAF 29, a favor de las firmas VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 3, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 22 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00) y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21 y N° 23 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 939.610,00), en concepto de la adquisición de insumos de librería para el programa "Más Juego, Más aprendo" de los Polos Creativos, dependientes de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. - A.I.T.F. N° 0015 /2024.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| M.F.B. |
| G.C. |

Ing. Raúl Héctor Ponce
Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelIAS

Firmado
digitalment
e por PONCE
Raul Hector